



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO  
INTERNO DEL "DEPÓSITO CENTRAL DE  
VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".**

SANTIAGO, 17 FEB 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 039

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".
- 2) Lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N°18.876, y el artículo 9° del decreto supremo de Hacienda N°734 de 1991;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 15 de diciembre de 2011, el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ha solicitado la aprobación de la modificación introducida al numeral 19.3.4. de su Reglamento Interno, consistente en una disminución de la tarifa de operaciones de traspaso entre cuentas de posición. Dicha modificación fue acordada en sesión de directorio de 13 de diciembre de 2011, según consta de la copia del acta de dicha sesión que fue remitida a esta Superintendencia por presentación de 9 de febrero de 2012.

2.- Que el texto modificado del numeral 19.3.4. del reglamento interno no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la modificación en el numeral 19.3.4. del reglamento interno del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en la forma que se indica en el ejemplar del referido numeral modificado presentado por la solicitante.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser incorporado a un texto refundido del citado Reglamento y remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl